MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

SUBSECRETARÍA

RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EMPLEO FIJO PARA PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

La Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales M3, 1G, M2, 2G, M1, 3G, E2, 4G, E1, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto de Salud Carlos III y Ministerio de Ciencia en Innovación encomendando la gestión del proceso a la Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, publicada en el en el Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2022, establece un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la presentación de las solicitudes se realizará haciendo uso del servicio Inscripción de Pruebas Selectivas del punto de acceso general (https://administracion.gob.es/PAG/ips), que no está operativo temporalmente para la citada convocatoria debido a la elaboración de una corrección de errores que se publicará en el transcurso de los próximos días.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes a 20 días hábiles adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que se publique en la sede electrónica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la corrección de errores indicada.

Permite la Verificación Segura de Verificación : GEN-0dfc-5644-714f-d555-7670-42bb-8db2-935c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-0dfc-5644-714f-d555-7670-42bb-8db2-935c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 29/01/2023 10:03 | NOTAS : F

Segundo. Las solicitudes ya presentadas y que no estén afectadas por la corrección de errores se considerarán válidas.

Tercero. Esta resolución se publicará en la Sede Electrónica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, conforme a lo previsto por el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto. Esta resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en la Sede Electrónica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Firmado de forma electrónica por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés.

CSV : GEN-0dfc-5644-714f-d555-7670-42bb-8db2-935c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 29/01/2023 10:03 | NOTAS : F

Verificación de Documentos Electrónicos Seguro de Verificación : GEN-0dfc-5644-714f-d555-7670-42bb-8db2-935c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...